

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES  
AUDIOVISUALES**

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**PROYECTO N° 26/25**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 01/25**

**“CIERRE DE EJERCICIO 2024”**

**FEBRERO 2025**

**PROYECTO Nº 26/25  
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Nº 01/25  
INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
"CIERRE DE EJERCICIO 2024"**

**ÍNDICE**

INFORME EJECUTIVO.....	03
INFORME ANALÍTICO.....	04
1. OBJETO.....	04
2. ALCANCE.....	04
3. MARCO DE REFERENCIA.....	05
4. TAREA REALIZADA.....	06
5. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.....	20
6. CONCLUSIÓN.....	20
ANEXO I – MARCO NORMATIVO Y DOCUMENTACION RELEVANTE.....	21
ANEXO II – SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INFORMES ANTERIORES.....	24
ANEXO III - INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO.....	26

**PROYECTO N° 26/25**  
**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 01/25**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**"CIERRE DE EJERCICIO 2024"**

**INFORME EJECUTIVO**

**OBJETO:**

El presente informe tiene por objeto verificar la confiabilidad del sistema y el cumplimiento de la normativa vigente en lo que respecta a la correcta imputación de operaciones y el fiel reflejo en los estados contables y demás cuadros.

**OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:**

No se formulan nuevas observaciones.

**CONCLUSIÓN:**

De las tareas de auditoría efectuadas referidas al corte de operaciones por cierre de ejercicio en el ámbito de las distintas dependencias del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales el día 30 de diciembre de 2024, se concluye que el INCAA cumplió razonablemente con los procedimientos de cierre, con las salvedades expresadas en el Anexo II correspondiente al seguimiento de observaciones de informes anteriores.

**PROYECTO N° 26/25**  
**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 01/25**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**"CIERRE DE EJERCICIO 2024"**

**INFORME ANALÍTICO**

**1. OBJETO:**

Verificar la confiabilidad del sistema y el cumplimiento de la normativa vigente en lo que respecta a la correcta imputación de operaciones y el fiel reflejo en los estados contables y demás cuadros al 30/12/24.

**2. ALCANCE:**

Las tareas fueron desarrolladas de acuerdo con la metodología que la Sindicatura General de la Nación establece en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas mediante Resolución N° 152/2002 SGN, aplicando los procedimientos de auditoría allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la labor.

El período auditado comprende el estado de situación al cierre de ejercicio 2024.

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre los meses de enero y febrero de 2025.

La auditoría abarcará todo el Organismo.

Las tareas desarrolladas se exponen a continuación:

- ✓ Solicitar a la Subgerencia de Recursos Humanos la nómina certificada de las autoridades, del personal de planta permanente y transitoria y/u otra modalidad de contratación, incluyendo consultores, pasantes y personal contratado en el marco de proyectos financiados por organismos multilaterales, detallando sus respectivas funciones y posición escalafonaria. Adicionalmente remita listado de agentes que tienen asignados token.
- ✓ Determinar que los fondos y valores declarados por el Organismo, correspondan a montos reales, caracterizados por criterios de liquidez, certeza y efectividad; que se incluya la totalidad de los fondos y valores en existencia a la fecha del arqueo y que los mismos estén debidamente valuados y exentos de restricciones respecto de su libre disponibilidad.
- ✓ Determinar las últimas operaciones, al momento del corte, y que las mismas se encuentren registradas.
- ✓ Determinar el grado de actualización de los registros contables, para que ello sirva de adecuado soporte documental de las transacciones

efectuadas, de manera que sustente la confiabilidad y la correcta atribución o imputación de las mismas.

- ✓ Solicitar la conciliación bancaria de las cuentas corrientes del Organismo (BNA 299758/72 y 3030/30) y Banco Galicia (4253/6) al 30/12/24.
- ✓ Solicitar la copia de respaldo de las bases de datos del sistema de registración (Información Presupuestaria y Contable) al corte.
- ✓ Solicitar a la Subgerencia de Sistemas informe los mecanismos de back-up de los sistemas del Organismo a la fecha de corte.
- ✓ Solicitar a la Gerencia de Administración y Finanzas (Compras y Contrataciones) el listado certificado de compras y contrataciones en curso, desagregadas por tipo de procedimiento; Legítimos abonos existentes, especificando bienes, montos y proveedores; como así también, indicar la última orden de compra emitida. Listado de agentes que tengan otorgadas tarjetas bancarias corporativas y/o vehículos a su cargo.
- ✓ Solicitar el detalle de juicios donde el Organismo actúa como parte Demandada/Actora al 30/12/24.
- ✓ Solicitar a la Unidad de Sumarios Administrativos el listado certificado de los sumarios en trámite.
- ✓ Solicitar a la Cinemateca Nacional del Organismo el listado del Inventario actualizado a la fecha de Corte.
- ✓ Solicitar a la Subgerencia de Sistemas el detalle e identificación de los bienes asignados en uso a agentes o funcionarios, como ser: notebooks.
- ✓ Corroborar la consistencia del inventario de bienes de uso por muestreo, en distintas oficinas del INCAA.

## **2.1 Limitaciones al Alcance:**

No existen limitaciones al alcance.

## **3. MARCO DE REFERENCIA:**

El Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (ente público no estatal en la órbita de la actual Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación) se rige por la Ley de Fomento Cinematográfico y según lo dispuesto por el Decreto N° 1.536 del 20 de agosto de 2002, surgiendo de su articulado las distintas formas de fomento aplicables, tales como los subsidios y préstamos a la producción de todo tipo de expresión audiovisual, y su divulgación nacional e internacional.

La Ley de Fomento de la Actividad Cinematográfica Nacional N° 17.741 (T.O. 2001), aprobada mediante el Decreto N° 1.248 del 10/10/01, y el Decreto N°

1536 del 20 de agosto de 2002, regulan el funcionamiento del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (en adelante, INCAA).

De acuerdo al artículo 10° del Decreto N° 1.536/02, que modifica el artículo 1° de la Ley 17.741 (T.O.), el INCAA funciona como un ente público no estatal, dentro del ámbito de la Secretaría de Cultura, teniendo a su cargo el fomento y regulación de la actividad cinematográfica en todo el país y en el exterior, en lo atinente a la cinematografía nacional, de acuerdo a las disposiciones de la normativa mencionada y las nuevas competencias adquiridas a partir de la sanción de la Ley N° 26.522 (Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual).

La estructura organizativa del Instituto correspondiente al período auditado estaba dada por la Resolución N° 249 de fecha 31 de mayo de 2024, y su modificatoria Resolución N° 398 de fecha 18 de julio de 2024.

#### 4. TAREA REALIZADA:

A continuación, se expone el detalle de los Anexos y/o documentos conteniendo la información relevada, conforme la aplicación de cada uno de los procedimientos indicados.

**4.1. PROCEDIMIENTO:** se obtuvo la ejecución presupuestaria financiera-física al cierre de las operaciones.

**ANEXO Y/O DOCUMENTO:** Por NO-2024-141722286-APN-UAI#INCAA de fecha 27/12/24 se solicitó al Coordinador de Planificación Presupuestaria y Financiera la ejecución presupuestaria al 30/12/24.

La información solicitada fue remitida a ésta Unidad mediante NO-2025-00319827-APN-SGGPYF#INCAA. De acuerdo a lo informado, el presupuesto del Organismo presenta a la fecha de corte el siguiente detalle de ejecución, a saber:

INCISO	Compromiso MCL	Devengado MCL	Pagado MCL	Pagado Financiero MCL	Pagado Total CL
1	18.168.365.589,07	18.168.365.589,07	17.133.689.493,86	243.725.119,40	17.377.414.613,26
2	224.867.239,78	206.020.196,78	206.020.196,78	9.732.723,77	215.752.920,55
3	3.096.500.220,42	3.005.646.396,03	2.864.156.105,51	12.684.782,62	2.876.840.888,13
4	103.668.162,37	98.385.357,37	98.385.357,37	10.272.637,47	108.657.994,84
5	4.789.826.154,52	4.789.826.154,52	3.577.825.908,35	9.000.000,00	3.586.825.908,35
<b>TOTAL</b>	<b>26.383.227.366,16</b>	<b>26.268.243.693,77</b>	<b>23.880.077.061,87</b>	<b>285.415.263,26</b>	<b>24.165.492.325,13</b>

**4.2. PROCEDIMIENTO:** fueron remitidos vía GDE a ésta Unidad de Auditoría las planillas completas y firmadas por los responsables de las dependencias a cargo del arqueo de fondos y valores según la RESOL-2024-758-APN-INCAA#MCH,

verificando que respondieran a montos reales, caracterizados por criterios de liquidez, certeza y efectividad, y que se incluyera la totalidad de los fondos y valores en existencia a la fecha del arqueo. Finalmente, se constató que los mismos estuvieran debidamente valuados y exentos de restricciones a su libre disponibilidad.

### ARQUEO DE CAJAS CHICAS

Por la RESOL-2024-758-APN-INCAA#MCH Se deja sin efecto el ARTICULO 2° de la Resolución INCAA N° 426-E/2021 y el ARTÍCULO 2° de la Resolución INCAA N° 1524-E/2022.

En su ARTÍCULO 2°, se designa a los funcionarios autorizados para la utilización de tarjetas de débito de cajas chicas, con un tope de VEINTICINCO MÓDULOS (25 M) mensuales por cuenta.

ANEXO Y/O DOCUMENTO: Por requerimiento de NO-2024-141672336-APN-UAI#INCAA, en el marco de los procedimientos a llevarse a cabo el día 30/12 de manera virtual por el corte de operaciones en cumplimiento a la normativa vigente (Resolución N° 152/1995/SIGEN), se enviaron los formularios y cada área remitió la información que se detalla a continuación:

	Existencia de dinero en efectivo	Expedientes rendidos no reintegrados	Documentos en cartera	Devolución a Tesorería	TOTAL	DIF.
Presidencia (2)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gerencia de Políticas Públicas(1)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ENERC – Secretaría Académica (3)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Mantenimiento(4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

- (1) Por NO-2024-141784919-APN-GPP#INCAA La Gerencia de Políticas Públicas del INCAA informa que no ha recibido bajo ningún concepto la caja chica asignada mediante Resolución N° 758/2024-INCAA. En consecuencia, no hay gastos que declarar asociados a dicha asignación.
- (2) Por NO-2025-02970473-APN-PRES#INCAA, Presidencia comunica que no ha utilizado caja chica durante el año 2024.
- (3) Por NO-2024-142567828-APN-SAENERC#INCAA, la Secretaría Administrativa de la ENERC, informa que en el período comprendido desde el 1 de enero y el 31 de diciembre del corriente año no ha sido depositado monto alguno en concepto de CAJA CHICA.

- (4) Por NO-2025-08087607-APN-GAYF#INCAA, informa que al 30 de diciembre de 2024 no se encontraba depositada la Caja Chica asignada al Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales.

### **ARQUEO DE TESORERÍA**

**ANEXO Y/O DOCUMENTO:** Mediante la NO-2024-141747050-APN-UAI#INCAA se remitieron los formularios correspondientes a las tareas a realizarse por el corte de operaciones al 30/12/2024, de manera remota.

### **ARQUEO DE FONDO ROTATORIO**

Por la Resolución N° 28/INCAA/2018 se creó el Fondo Rotatorio del INCAA, de Fuente de Financiamiento 12 (DOCE), por la suma de PESOS CATORCE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 39/100 (\$ 14.094.396,39).

Durante el ejercicio 2023 por RESOL-2023-1064-APN-INCAA#MC se resolvió adecuar a la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000,00.-) el monto del Fondo Rotatorio de Fuente de Financiamiento 12 (DOCE) del INCAA.

**ANEXO Y/O DOCUMENTO:** para el presente corte se solicitó el reporte de composición del Fondo al 30/12/24, remitido a ésta Unidad por NO-2024-142681876-APN-SGGPYF#INCAA de acuerdo al siguiente detalle:




 Acosta Gustavo  
 30/12/2024 - 15:16:19

**Reporte de Composición de Fondo o Caja**

Entidad Emisora		Fondo o Caja		
		Tipo	Código	Nombre
SAF - 801 - INCAA		FR	1	Fondo Rotatorio INCAA
		Importe MCL		Total Importe MCL
Salidos	Saldo Banco	19.218.142,41		19.218.142,41 (+)
	Saldo Efectivo	0,00		
	Saldo Tarjeta	0,00		
	Saldo en Traspaso	0,00		
	Retenciones a Pagar	332.894,97		
	Retenciones de FRI y CC a Pagar	0,00		0,00 (-)
Adelantos Pagados Sin Rendir	Anticipos de Fondos Pagados	340.000,00		460.680,00 (+)
	Solicitudes PVE Pagadas	120.680,00		
Gastos a Rendir	Facturas y ND a Rendir	0,00		221.177,60 (+)
	Rendiciones de Anticipo a Rendir	126.357,60		
	Rendiciones de PVE a Rendir	94.820,00		
	Solicitudes Reintegros sin Anticipo a Rendir	0,00		
	Gastos Bancarios a Rendir	0,00		
	Rendiciones de Gastos a Rendir	0,00		
	Diferencias de Cambio a Rendir	0,00		
Rendiciones Autorizadas	Rendiciones de Anticipo	0,00		0,00 (+)
	Rendiciones de PVE	0,00		0,00 (+)
Rendiciones, Reposiciones y Otros Fondos	Rendido Pendiente de Aceptación	0,00		0,00 (+)
	Rendido no Repuesto	332.894,97		332.894,97 (+)
	Repuesto no Pagado	0,00		0,00 (+)
	Repuesto no Recibido	0,00		0,00 (+)
	En FRI y CC	100.000,00		100.000,00 (+)
Rendiciones de FRI y CC	Rendiciones de FRI y CC a Aceptar	0,00		0,00 (+)
	Rendido No Repuesto de FRI y CC	0,00		0,00 (-)
	Fondos de FRI y CC a Recibir	0,00		0,00 (+)
A Percibir	Devoluciones no percibidas de PVE	0,00		0,00 (+)
	Devoluciones no percibidas de ANTF	0,00		0,00 (+)
A Pagar	Reintegros de Anticipos a Pagar	0,00		0,00 (-)
	Reintegros de PVE a Pagar	0,00		
	Reposiciones de FRI y CC a Pagar	0,00		
Fondo o Caja	Total Fondo o Caja	20.000.000,01		20.000.000,01
	Otorgado No Pagado	0,00		0,00
	Otorgado No Recibido	0,00		0,00
	Extracciones Sin Cumplir	0,00		0,00
	Diferencia de Cambio	-0,01		-0,01
	COMPOSICIÓN FONDO O CAJA	20.000.000,00		20.000.000,00
INFORMACIÓN ADICIONAL		Importe MCL		Total Importe MCL
Disponibilidades	Saldo Líquido Neto	18.885.247,44		17.885.247,44
	Reserva Banco	0,00		
	Reserva Efectivo	0,00		
	Reserva Tarjeta	0,00		
	A Pagar	1.000.000,00		
	A Percibir	0,00		
A Pagar	Anticipos de Fondos a Pagar	0,00		1.000.000,00
	Solicitudes PVE a Pagar	0,00		
	Solicitudes Reintegros sin Anticipo a Pagar	0,00		
	Facturas y ND a Pagar	0,00		
	Gastos Bancarios a Pagar	0,00		
	Creaciones y Ampliaciones de FRI y CC a Pagar	1.000.000,00		



- Última Liquidación (RLIQ): N° 2459 del 30/12/24; importe: \$ 6.884.568,19; concepto: Reposición administrativa final diciembre 2024- Fondo rotatorio Coordinación de Cuentas a Pagar.

**Compras:**

- Última Orden de Compra: 87-0021-OC24 16/12/24; EX-2024-122372247- - APN-GAYF#INCAA; importe: \$ 3.500.000,00; concepto: Servicio de Catering-Adjudicatario: GRAN YANTAR CATERING SAS.
- Último Certificado de Recepción Definitiva de Bienes o de Prestación de Servicios: N° 80/2024 del 16/12/24; orden de compra N° 87-0021-OC24; concepto: EX-2024-122372247- -APN-GAYF#INCAA CATERING C/VAJILLA RETORNABLE EVENTO CINE GAUMONT.

**Departamento de Gestión Documental:**

- Último Expediente caratulado: EX-2024-142624937- -APN-SGS#INCAA; de fecha 30/12/24 concepto: La orquesta y el silencio -CALIFICACIÓN AUDIOVISUAL.

**4.3.2. Normativa:**

De acuerdo a la información suministrada por las áreas, los siguientes serían los últimos actos administrativos emitidos en el ámbito del INCAA al momento del corte por cierre de ejercicio:

**Presidencia:**

- Última Resolución: RESOL-2024-145-APN-INCAA#SC; referencia: EX-2018-29352724- -APN-GA#INCAA "PENSAMIENTO LATERAL" (Caducidad e intimación de las sumas otorgadas) Declarar la caducidad de la declaración de interés del proyecto titulado "PENSAMIENTO LATERAL" (Audiencia Media - Ficción) de la productora 16:9 S.R.L., dirigida por Mariano HUETER.

**Gerencia General:**

- Última Disposición: DI-2024-83-APN-GG#INCAA del 27/12/24; Registrar el convenio identificado como CONVE-2023-144986348-APN-PRES#INCAA, celebrado entre el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES (INCAA) y la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA en el REGISTRO DE CONVENIOS del Instituto.

**Gerencia de Administración y Finanzas:**

- Última Disposición: DI-2024-349-APN-GAYF#INCAA de fecha 30/12/24; referencia: Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el agente de planta permanente Sr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ (CUIL 20-23878475-2), obrante en IF-2024-107599397-APN-SGS#INCAA.

**Gerencia de Políticas Públicas:**

- Última Disposición: No se emitió en el transcurso del ejercicio 2024.

**Subgerencia de Promoción:**

- Última Disposición: DI-2024-325-APN-SGP#INCAA del 30/12/24; referencia: Convalidar una prórroga para la entrega de la copia A, según lo establecido en el punto 1 del Artículo 33 conforme Resolución INCAA N° 1/2017, desde el día 04 de noviembre de 2023 hasta el día 03 de mayo de 2025 al proyecto titulado CUANDO LAS NUBES ESCONDEN LA SOMBRA" (Audiencia Media – Ficción) de la productora RITA CINE SRL., dirigido por José Luis TORRES LEIVA

**ENERC:**

- Última Disposición: DI-2024-1-APN-ENERC#INCAA del 18/12/24; referencia: "Aprobar la incorporación a la oferta académica de la Sede Regional NOA, de la Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica, de la carrera de nivel terciario con especialización en enseñanza de técnicas de animación y nuevas tecnologías "Realización Integral con Especialización en Animación 3D y Tecnologías Digitales".

**4.4. PROCEDIMIENTO:** Se procedió a solicitar información sobre el último movimiento asentado de los Libros y/o Registros vigentes al cierre de las operaciones el día 30/12/24, para determinar el grado de actualización de los registros del Organismo y corroborar que los mismos sirvan de adecuado soporte documental de las transacciones efectuadas, de manera que sustente la confiabilidad y correcta atribución o imputación de las mismas.

**ANEXO Y/O DOCUMENTO:** de acuerdo a los registros de ésta UAI, se transcriben a continuación los Libros/Registros vigentes a la fecha del corte:

**Gerencia de Promoción:**

- Acta Comité Clasificación Películas Terminadas N° 1.
- Acta Comité Clasificación Películas Terminadas N° 2.
- Acta Comité de Apelación de películas Terminadas N° 1.

- Acta Comité de Apelación Películas Terminadas N°: 2.

En cuanto a los registros de las actas correspondientes a los distintos Comités, con la implementación de los módulos de la plataforma INCAA en Línea se discontinuó la utilización de libros de Comités.

**Subgerencia de Sistemas – Depto. de Gestión Documental:**

- Registro de Cesiones. Nro. Registro 1006 de fecha 27/09/24. Película "HUMO BAJO EL AGUA". EX -2019-86606362-APNSGFPA#INCAA RESOL-202-649-APN-INCAA#MCH de fecha 27/09/24.
- Registro de Expedientes. Se remitió listado con detalle de la nómina de los Expedientes Electrónicos, desde el 01/01/2024 hasta el 30/12/2024 se realizaron 4227 aperturas.

**Subgerencia de Gestión Presupuestaria y Financiera– Coordinación de Gestión Presupuestaria y Financiera – Tesorería:**

- Retenciones de IVA;
- Caja;
- Registro de Cheques de la Cta. Cte. N° 3030/30 denominada "INCAA-2000/81 Recursos Propios";
- Retenciones de Ganancias;
- Registro de Cheques de la Cta. Cte. N° 299758/72;
- Registro de las operaciones con documentos de garantías (pagarés, pólizas, avales).

Respecto al registro de Depósitos en garantías en formato papel llevado por la Tesorería del INCAA y teniendo en cuenta que con la implementación del sistema Compr.Ar la registración de las garantías consta en el mismo, se sugiere efectuar un relevamiento a efectos de establecer las garantías vigentes, consultando a la Gerencia de Asuntos Jurídicos para evaluar las acciones a seguir.

**Subgerencia de Gestión Presupuestaria y Financiera– Coordinación de Gestión Presupuestaria y Financiera –Depto. Contabilidad:**

- Autorizaciones de pago emitidas por el INCAA;
- Libro Banco cuenta corriente 3030/30;
- Libro Banco cuenta corriente 299758/72;

- Libro diario; Mayor/Balance;
- Registro de Transferencias a las Secretarías de Cultura Provinciales;
- Ejecución Presupuestaria a partir del año 2017 REGISTRO ELECTRÓNICO EN Sistema E-sidif.
- Anticipos – A partir del año 2017 registro electrónico en Sistema E-sidif-Fondo Rotatorio (Tesorería).
- Registro de Intervención Previa.
- Registro de Antecedentes.

#### **Gerencia de Administración y Finanzas – Coordinación de Compras y Suministros:**

- Registro de órdenes de Compra;
- Registro de los Certificados de Recepción Definitiva;

#### **Rectoría ENERC**

- Libro actas del Consejo Académico N° 1;
- Libro de firma de ingreso egreso instructores a clase;
- Libro Material de Obra N° 1;

#### **Unidad de Auditoría Interna**

- Registro de Rúbricas. Según los registros informáticos de rúbricas efectuados por la UAI, el último registro corresponde al N° 34 "Libro ingreso- egreso instructores a clase N° 5" requerido por la ENERC – Secretaría Académica por 200 hojas con fecha 17-10-2024.

**4.5. PROCEDIMIENTO:** Por NO-2024-141757566-APN-UAI#INCAA se solicitó a la Gerencia de Asuntos Legales informe sobre el listado de los juicios en trámite en los que el INCAA sea actor o demandado, detallando causa, tribunal interviniente y estado; o corte del SIGEJ a la fecha indicada, incluyendo aquellas causas penales que involucren a la organización.

**ANEXO Y/O DOCUMENTO:** Por NO-2024-142713940-APN-GAL#INCAA la Gerenta de Asuntos Legales remitió el listado de juicios como parte actora y demandada al 30/12/24, del que se desprende el siguiente estado de situación:

TIPO DE INTERVENCIÓN	CANTIDAD DE CAUSAS ACTIVAS
PARTE ACTORA	56 CAUSAS
PARTE DEMANDADA	59 CAUSAS ACTIVAS

**4.6. PROCEDIMIENTO:** Se solicitó el listado certificado de los sumarios en trámite. Cabe destacar que en el ámbito del Organismo tramitan dos tipos de procedimientos sumariales:

- (i) los sumarios administrativos encuadrados en el Decreto N° 467/99, que aprueba el Reglamento de Investigaciones Administrativas; y
- (ii) los sumarios por incumplimiento a la normativa que rige la actividad cinematográfica y la exhibición de películas, regidos por el Decreto N° 705/95 que aprueba el Reglamento para la aplicación de sanciones por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.

**ANEXO Y/O DOCUMENTO:** Por NO-2024-141827129-APN-UAI#INCAA ésta Unidad solicitó el listado de los sumarios correspondientes el Decreto N° 467/99.

Por NO-2025-02558284-APN-PRES#INCAA el titular de la Oficina de Sumarios e Investigaciones Administrativas (OSEIA) remitió dicho listado. De acuerdo a lo informado, los sumarios correspondientes al Decreto N° 467/99 ascienden a un total de DIECINUEVE (19) casos.

Por NO-2024-141787693-APN-UAI#INCAA se solicitó a la Gerencia de Políticas Publicas la remisión del listado correspondiente a los Sumarios- Decreto N° 705/95, indicando su estado de situación a la fecha de corte.

Por NO-2025-03572643-APN-GPP#INCAA la Coordinación de Calificación, Exhibición y Fiscalización, que actualmente es la encargada de llevar adelante las funciones asignadas por la Resolución N° 1086/2019/INCAA y el Acta Administrativa registrada bajo IF-2019-07806223-APN-UAI#INCAA, informó que para el período 2024 no se cuenta con ningún expediente en estado de sumario.

El área está trabajando con 16 expedientes de reclamos de infracciones, pero aún no ha llegado a aplicarse el sumario dado que se están agotando todas las instancias posibles de corrección, presentación y descargo por parte de los exhibidores en incumplimiento.

**4.7. PROCEDIMIENTO:** Por NO-2024-141699307-APN-UAI#INCAA se solicitó a la Coordinación de la Cinemateca Nacional el inventario de las películas a la fecha de corte.

**ANEXO Y/O DOCUMENTO:** la información fue remitida por la Coordinadora del Área de Cinemateca Nacional dependiente de la Presidencia del Organismo por



NO-2024-142352394-APN-ENERC#INCAA, en donde se adjunta inventario actualizado a la fecha de corte 30/12/2024, además comparte link drive: <https://drive.google.com/drive/folders/16sk3Rg6SuOo1qIFXdRKolqkjh-N9H7-?usp=sharing>.

**4.8. PROCEDIMIENTO:** Por NO-2024-141726062-APN-UAI#INCAA se solicitó a la Subgerencia de Gestión Presupuestaria y Financiera el listado de los bienes de uso dados de alta en el ejercicio 2024.

**ANEXO Y/O DOCUMENTO:** la documentación fue remitida por NO-2025-00273496-APN-SGGPYF#INCAA de fecha 02/01/25 por el área de Contabilidad, del cual surge el siguiente detalle:

- ✓ Total de bienes de uso dados de alta en el ejercicio 2024 registrados en el Sistema de Patrimonio al 30/12/24: **CIENTO CINCUENTA Y OCHO (158) BIENES.**

**4.9. PROCEDIMIENTO:** Por NO-2024-141726062-APN-UAI#INCAA se solicitó a la Subgerencia de Gestión Presupuestaria y Financiera el informe stock de bienes consumibles a la fecha de corte.

**ANEXO Y/O DOCUMENTO:** la documentación fue remitida por NO-2025-00273496-APN-SGGPYF#INCAA de fecha 02/01/25 por el área de Contabilidad, del cual surge el siguiente detalle:

**Stock de Insumos al 30/12/2024**

Item N°	Detalle	Cantidad por unidad iniciales 19/11/2024	Insumos Entregados	Stock al 30/12/2024
1	Abrochadores	34	4	30
2	Adhesivo sintético Boligoma	262	13	249
3	Adhesivo vinílico Plasticola	56	8	48
4	Broches abrochadora 21/6	27	11	16
5	Ganchos abrochadora 26/6	28	0	28
6	Broche abrochadora 10/50	537	15	522
7	Corrector de escritura	72	9	63
8	Cuter	57	9	48
9	Hojas A4	286	43	243
10	Resma Oficio	354	6	348
11	Marcadores permanente	41	8	33
12	Marcadores para pizarra	51	18	33
13	Resaltador	31	10	21
14	Sacapuntas	72	0	72
15	Sobre papel madera	3700	20	3680
16	Sobre Bolsa papel Madera	450	0	450
17	Sobres blancos	650	0	650



18	Sobre cd	1000	0	1000
19	Tijeras	4	0	4
20	Biromes	14585	115	14470
21	Borradores	55	3	52
22	Bandas elásticas	77 cajas	9	68
23	Separadores	17050	0	17050
24	Perforadoras base de madera	34	0	34
25	Folios oficio	9300	30	9270
26	Folios A4	900	140	760
27	Cinta de enmascarar	126	6	120
28	Sacagancho	107	5	102
29	Post ic grande	277	18	259
30	Post ic chicos	84	8	76
31	Hilo de plástico	116	4	112
32	Hilo plástico grande	11	0	11
33	Reglas	45	0	45
34	Clips	7800	100	7700
35	Blu ray	600	0	600
36	DVD	6000	0	6000
37	Carpetas negras plásticas	7080	20	7060
38	Cuadernos espiralados	1580	50	1530
39	Chinches	256	0	256
40	Porta clips	32	1	31
41	Barra adhesiva	192	0	192
42	Porta lápices	28	0	28
43	Agujereadoras	14	1	13
44	Libro de actas	4	0	4
45	Porta tacos	8	0	8
46	Mate Cocido	242	8	234
47	Tinta	108	0	108
48	Cinta scotch	345	20	325
49	Bandejas	35 cajas	4	31
50	Broche p/carpetas	1980	1	1979
51	Broche mariposa grande	1320	0	1320
52	Broche mariposa chico	912	0	912
53	Lápices	185	24	161
54	Broche dorado	36000 cajas	25	35975
55	Almohadillas	70	10	60
56	Carpeta transparente	310	22	288
57	Biblioratos	720	48	672

**4.10. PROCEDIMIENTO:** Por NO-2024-141815690-APN-UAI#INCAA se solicitó a la Subgerencia de Sistemas informe los mecanismos de back-up de los sistemas del Organismo a la fecha de corte y también el detalle e identificación de los bienes asignados en uso a agentes o funcionarios, como ser: notebooks.

Mecanismos de back up de los sistemas del Organismo: La Subgerencia informó que todos los registros gestionados en las plataformas de sistemas centrales de la APN (GDE, E-SIDIF) tienen servicio de backup distribuido en cada uno de los organismos gestores de las plataformas. Los sistemas internos del INCAA se encuentran cubiertos y garantizados por el procedimiento de backup informado en la NO-2025-02554448-APN-SGS#INCAA y que se encuentra en el circuito de formalización.

Equipos notebooks: Por NO-2025-02554448-APN-SGS#INCAA del 08/01/25 la subgerencia adjunta detalle de la asignación de equipos portátiles documentado en el IF-2025-02549173-APN-SGS#INCAA.

**4.11. PROCEDIMIENTO:** Se solicitó a la Subgerencia de Recursos Humanos detalle la nómina certificada de las autoridades, del personal de planta permanente y transitoria y/u otra modalidad de contratación, incluyendo consultores, pasantes y personal contratado en el marco de proyectos financiados por organismos multilaterales, detallando sus respectivas funciones y posición escalafonaria. Adicionalmente se solicitó el listado de agentes que tienen asignados token.

**ANEXO Y/O DOCUMENTO:** Por NO-2024-142642807-APN-SGRRHH#INCAA del 30/12/2024 la Subgerencia remitió la información solicitada.

Composición de la Dotación INCAA en sus diversas modalidades, tramitadas desde esta Subgerencia de Recursos Humanos al día de la fecha.

#### SITUACIÓN DE REVISTA CANTIDADES

Contrataciones Modalidad Art. 9° Ley 25.164 84

Designaciones Transitorias 8

Planta Permanente 289

Personal de Gabinete 1

Extraescalafonarios 2

TOTAL 384

Mediante la NO-2025-03533692-APN-SGRRHH#INCAA se remitió el detalle de los funcionarios del Instituto quienes cuentan con dispositivo criptográfico (TOKEN).

FUNCIONARIO	CUIL
ROJZE, GABRIEL	20-16833000-7
GARMA, GUILLERMO GERARDO	20-24779271-7
ACOSTA, GUSTAVO MARTIN	20-29802091-3
BLANCO, ELISABET	27-28862583-8
FRANCO, MAGALI	27-26371363-5

**4.12. PROCEDIMIENTO:** Se solicitó a la Subgerencia de Gestión Presupuestaria y Financiera el listado de agentes que se les haya otorgado tarjetas bancarias corporativas y/o vehículos a su cargo.

**ANEXO Y/O DOCUMENTO:** Por NO-2025-10004348-APN-SGGPYF#INCAA del 29/01/2025 la Subgerencia remitió la información solicitada.

### BANCO NACION

JUAN PABLO ZUMARRAGA

### BANCO GALICIA

CARLOS MARCELO VARGAS EGUINOA

ELISABET BLANCO

ROLANDO ALBERTO PEPPI

JUAN PABLO ZUMARRAGA a la fecha no retiró la tarjeta.

MARIANA SOL ORONO, solicitado al Banco.

GUILLERMO GERARDO GARMA solicitado al Banco

DIEGO MARAMBIO AVARIA solicitado al Banco.

Hecho posterior: Por la RESOL-2025-73-APN-INCAA#SC de fecha 10/02/2025 se designaron a los funcionarios responsables titulares para la utilización de las Tarjetas de Crédito Corporativas (IF-2025-09125458-APN-SGGPYF#INCAA).

Por mail del 30-01-2025, la Coordinadora del área de Contabilidad informa lo siguiente:

Nro de orden	Código de Inventario	Detalle	Patente	Area	Autorizados a manejo	Responsable del Area
1	8010014060	Camioneta FIAT FIORINO Fire	LQL 383	Departamento de Mantenimiento	Sánchez, Gustavo Fabián DNIN° 8.575.287	Dario Suarez
					Dericco, Rodrigo DNIN° 28.309.217	Dario Suarez
					Pozzi, Guido Martin DNIN° 28.382.172	Dario Suarez
					Dolagaray, Hernán Gustavo DNIN° 23.342.139	Dario Suarez
					Muñoz, Francisco Diego DNIN° 29.040.646	Dario Suarez
					Suarez, Dario Gustavo . DNIN° 30.172.400	Dario Suarez
					Montivero, Fabian Antonio . DNIN° 17.193.231	Dario Suarez
2	8010025663	Camioneta Mercedes Benz modelo Sprinter 516	AG252XY	Coordinación Técnica y Logística	Montivero, Fabian Antonio . DNIN° 17.193.231y Jorge De Marco DNI 29461837	Pablo Barilatti
3	8010015603	Camioneta Mercedes Benz Sprinter 415	NRR 116	Coordinación Técnica y Logística		Pablo Barilatti
4	8010022915	Camioneta Renault KANGOO Ph3 Confort 15	AA952PH	Coordinación Técnica y Logística		Pablo Barilatti

#### **4.13. PROCEDIMIENTO. TOMA DE INVENTARIO:**

Teniendo en cuenta el cierre de ejercicio 2024, ésta Unidad a los efectos de verificar la información registrada en el Sistema Informático Patrimonial (SIP), seleccionó las siguientes áreas al azar del Edificio Lima 319:

- Unidad de Auditoría Interna –Oficina 901- Piso 9°.
- Subgerencia de Recursos Humanos - Piso 10°

De dicho procedimiento surgen algunas diferencias entre la información registrada en el Sistema Informático Patrimonial (SIP) y lo cotejado por la UAI, a continuación, se detallan las diferencias encontradas pudiéndolas clasificar de la siguiente manera:

- Bienes existentes en el área pero que según el sistema SIP se encuentran asignados a otras dependencias del Instituto.
- Bienes existentes en el área no incluidos en el listado del sistema SIP debido a cambios en la denominación por modificaciones de la Estructura.
- Bienes asignados en el sistema que no fueron corroborados en oportunidad del relevamiento.
- Bienes existentes en el área sin etiquetar.

En informes de auditoría anteriores, se formularon diversas observaciones con relación a las falencias de la administración patrimonial del INCAA (ver Anexo II), asimismo, el tema continúa siendo tratado en las reuniones de Comité de Control Interno.

#### **5. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:**

No se formulan nuevas observaciones.

#### **6. CONCLUSIÓN:**

De las tareas de auditoría efectuadas referidas al corte de operaciones por cierre de ejercicio en el ámbito de las distintas dependencias del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales el día 30 de diciembre de 2024, se concluye que el INCAA cumplió razonablemente con los procedimientos de cierre, con las salvedades expresadas en el Anexo II correspondiente al seguimiento de observaciones de informes anteriores.

**PROYECTO N° 26/25**  
**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 01/25**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**"CIERRE DE EJERCICIO 2024"**

**ANEXO I**

**1. MARCO NORMATIVO:**

- ✓ **Ley N° 17.741 (BO N° 21.447).** Ley de fomento de la actividad cinematográfica nacional.
- ✓ **Ley N° 22.520 (BO N° 24.823).** Ley de Ministerios.
- ✓ **Decreto N° 1.248/2001 (BO N° 29.753).** Aprueba el texto ordenado de la Ley de fomento de la actividad cinematográfica nacional, N° 17.741 y sus modificatorias.
- ✓ **Decreto DNU N° 1.536/2002 (BO N° 29.966).** Modifica la Ley N° 17.741. Establece un nuevo procedimiento a fin de facilitar el fomento y regulación de la actividad cinematográfica.
- ✓ **Resolución SIGEN N° 152/2002 (BO N° 30.013).** Aprueba las "Normas de Auditoría Interna Gubernamental", de aplicación a todo el Sector Público Nacional.
- ✓ **Resolución SIGEN N° 3/2011 (BO N° 32.074).** Aprueba el "Manual de Control Interno Gubernamental".
- ✓ **Resolución SIGEN N° 172/2014 (BO N° 33.024).** Aprueba las "Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional".
- ✓ **Ley N° 24.156 (BO N° 27.503).** Ley de Administración Financiera y Sistema de Control.
- ✓ **Resolución SIGEN N° 152/1995 (BO N° 28.299).** Establece las medidas necesarias a implementar para el efectuar el Cierre de Ejercicio.
- ✓ **Resolución SIGEN N° 141/1997 (BO N° 28.806).** Modifica la Resolución N°152/97 SIGEN. Emisión del informe.
- ✓ **Resolución N° 28/INCAA/2018 (B.O. No Publicada).** Creación del Fondo Rotatorio INCAA.
- ✓ **Resolución N° 1064/INCAA/2023 (B.O. No Publicada).** Readecuación Fondo Rotatorio.
- ✓ **Resolución N° 758 /INCAA/2024 (B.O. No Publicada).** Designar a los funcionarios autorizados para la utilización de tarjetas de débito de cajas chicas.

- ✓ **Resolución N° 73/INCAA/2025 (B.O. no publicada).** Se designaron a los funcionarios responsables titulares para la utilización de las Tarjetas de Crédito Corporativas (IF-2025-09125458-APN-SGGPYF#INCAA).

## 2. DOCUMENTACIÓN RELEVANTE

- NO-2024-141662153-APN-UAI#INCAA de fecha 27/12/24.
- NO-2024-141672336-APN-UAI#INCAA de fecha 27/12/24.
- NO-2024-141699307-APN-UAI#INCAA de fecha 27/12/24.
- NO-2024-141702814-APN-UAI#INCAA de fecha 27/12/24.
- NO-2024-141705549-APN-UAI#INCAA de fecha 27/12/24.
- NO-2024-141712969-APN-UAI#INCAA de fecha 27/12/24.
- NO-2024-141718317-APN-UAI#INCAA de fecha 27/12/24.
- NO-2024-141722286-APN-UAI#INCAA de fecha 27/12/24.
- NO-2024-141724128-APN-UAI#INCAA de fecha 27/12/24.
- NO-2024-141726062-APN-UAI#INCAA de fecha 27/12/24.
- NO-2024-141728773-APN-UAI#INCAA de fecha 27/12/24.
- NO-2024-141747050-APN-UAI#INCAA de fecha 27/12/24.
- NO-2024-141755176-APN-UAI#INCAA de fecha 27/12/24.
- NO-2024-141757566-APN-UAI#INCAA de fecha 27/12/24.
- NO-2024-141760898-APN-UAI#INCAA de fecha 27/12/24.
- NO-2024-141774113-APN-UAI#INCAA de fecha 27/12/24.
- NO-2024-141776310-APN-UAI#INCAA de fecha 27/12/24.
- NO-2024-141787693-APN-UAI#INCAA de fecha 27/12/24.
- NO-2024-141815690-APN-UAI#INCAA de fecha 27/12/24.
- NO-2024-141819985-APN-UAI#INCAA de fecha 27/12/24.
- NO-2024-141827129-APN-UAI#INCAA de fecha 27/12/24.
- NO-2025-02953562-APN-UAI#INCAA de fecha 09/01/25.
- NO-2025-02955968-APN-UAI#INCAA de fecha 09/01/24.
- NO-2024-141784919-APN-GPP#INCAA de fecha 27/12/24.
- NO-2024-141846844-APN-ENERC#INCAA de fecha 27/12/24.
- NO-2024-142352394-APN-ENERC#INCAA de fecha 30/12/24.
- NO-2024-142462158-APN-PRES#INCAA de fecha 30/12/24.

- NO-2024-142511354-APN-GAYF#INCAA de fecha 30/12/24.
- NO-2024-142514058-APN-GPP#INCAA de fecha 30/12/24.
- NO-2024-142515378-APN-SGP#INCAA de fecha 30/12/24.
- NO-2024-142559202-APN-GPP#INCAA de fecha 30/12/24.
- NO-2024-142565543-APN-GAYF#INCAA de fecha 30/12/24.
- NO-2024-142567734-APN-SAENERC#INCAA de fecha 30/12/24.
- NO-2024-142577648-APN-GG#INCAA de fecha 30/12/24.
- NO-2024-142642807-APN-SGRRHH#INCAA de fecha 30/12/24.
- NO-2024-142661459-APN-SGP#INCAA de fecha 30/12/24.
- NO-2024-142681876-APN-SGGPYF#INCAA de fecha 30/12/24.
- NO-2024-142712406-APN-SGP#INCAA de fecha 30/12/24.
- NO-2024-142713940-APN-GAL#INCAA de fecha 30/12/24.
- NO-2024-142747114-APN-SGS#INCAA de fecha 30/12/24.
- NO-2024-142567828-APN-SAENERC#INCAA de fecha 30/12/24.
- NO-2025-00273496-APN-SGGPYF#INCAA de fecha 02/01/25.
- NO-2025-00319827-APN-SGGPYF#INCAA de fecha 02/01/25.
- NO-2025-00768243-APN-SGGPYF#INCAA de fecha 03/01/25.
- NO-2025-02554448-APN-SGS#INCAA de fecha 08/01/25.
- NO-2025-02558284-APN-PRES#INCAA de fecha 08/01/25.
- NO-2025-02970473-APN-PRES#INCAA de fecha 09/01/25.
- NO-2025-03533692-APN-SGRRHH#INCAA de fecha 10/01/25.
- NO-2025-03572643-APN-GPP#INCAA de fecha 10/01/25.
- NO-2025-06515343-APN-SGGPYF#INCAA de fecha 20/01/25.
- NO-2025-07008394-APN-GAYF#INCAA de fecha 21/01/25.
- NO-2025-08087607-APN-GAYF#INCAA de fecha 23/01/25.
- NO-2025-10004348-APN-SGGPYF#INCAA de fecha 29/01/25.



**PROYECTO N° 26/25**  
**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 01/25**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**"CIERRE DE EJERCICIO 2024"**

**ANEXO II**  
**SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INFORMES ANTERIORES**

A continuación, se detalla el seguimiento de observaciones provenientes de informes de auditoría anteriores:

**Informe UAI N° 5/2022:**

**OBSERVACIÓN N° 1:** En referencia al procedimiento de cierre de libros y/o registros, se advierte que varios de los mismos se encuentran desactualizados ya que, a la fecha de corte, se advierten registraciones de larga data.

**ESTADO:** CON ACCION CORRECTIVA - Según el corte realizado al 31/12/2024, se constató la actualización a fechas razonables a criterio de esta Unidad.

**Informe UAI N° 17/2021:**

**OBSERVACIÓN N° 1:** De la revisión efectuada al SIP sobre las clasificaciones de las dependencias y los bienes asignados a las mismas, se verifica desactualización en cuanto a las denominaciones y su relación con la estructura vigente. Dicha situación estarían originada en datos erróneos y tiene como consecuencia el reproceso de actividades y aumento de carga operativa ocasionando costos de la no calidad.

**ESTADO:** CON ACCIÓN CORRECTIVA. En la última reunión de CCI llevada a cabo el día 19/12/2024, se informó que "se trabajó fuertemente en actualizar el inventario de los bienes muebles con motivo de las mudanzas y traslados dada la reducción del espacio físico ya que el INCAA dejo de alquilar algunos edificios". La Gerencia de Administración y Finanzas se comprometió a continuar actualizando los inventarios.

**Informe UAI N° 1/2022:**

**Observación N° 6.3:** Del cotejo de los bienes muebles disponibles en diferentes sectores respecto a los asignados y cargados en el Sistema Integral de Bienes (SIP), el cual está a cargo del área de Patrimonio, surgen diferencias. Dicha situación estaría originada en una falta de seguimiento y monitoreo y puede tener como consecuencia un daño patrimonial.



**ESTADO:** CON ACCIÓN CORRECTIVA. En la última reunión de CCI llevada a cabo el día 19/12/2024, se informó que "se trabajó fuertemente en actualizar el inventario de los bienes muebles con motivo de las mudanzas y traslados dada la reducción del espacio físico ya que el INCAA dejó de alquilar algunos edificios". La Gerencia de Administración y Finanzas se comprometió a continuar actualizando los inventarios.

**PROYECTO N° 26/25**  
**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 01/25**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**"CIERRE DE EJERCICIO 2024"**

**ANEXO III**  
**INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO**

**AUDITORA INTERNA TITULAR:**

Dra. Anabel DI PRIMIO

**AUDITORES:**

Cdora. Viviana PECHINENDA

Cdora. Paola DAMBRA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Informe de Auditoría N° 1/2025 UAI-INCAA - Cierre de Ejercicio 2024

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 26 pagina/s.